

CARTILLA INFORMATIVA

PROBLEMA DE SALUD N° 33: HEMOFILIA

El Auge/GES es un derecho garantizado por ley y su cumplimiento puede ser exigido ante la Isapre y la Superintendencia de Salud.

GARANTÍA DE ACCESO

Todo beneficiario:

- i. Con sospecha tendrá acceso a confirmación diagnóstica y tratamiento.
- ii. En tratamiento tendrá acceso a continuarlo.

GARANTÍA DE OPORTUNIDAD

Diagnóstico:

- i. Se realizará dentro de 15 días desde la sospecha.

Tratamiento:

- i. Se iniciará desde la sospecha según indicación médica.

GARANTÍA DE PROTECCIÓN FINANCIERA

Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o grupo de prestaciones	Periodicidad	Copago (\$)
Diagnóstico	Confirmación de hemofilia en la sospecha o primer episodio hemorrágico	Cada vez	30.860
Tratamiento	Profilaxis en personas menores de 15 años	Mensual	494.620
Tratamiento	Tratamiento de eventos graves para personas de 15 años y más	Cada vez	3.036.310
Tratamiento	Tratamiento de eventos graves para personas menores de 15 años	Cada vez	1.718.570
Tratamiento	Tratamiento de eventos no graves para personas de 15 años y más	Mensual	282.420
Tratamiento	Tratamiento de eventos no graves para personas menores de 15 años	Mensual	101.490
Tratamiento	Exámenes anuales de control hematológico para todo paciente hemofílico	Anual	7.400
Tratamiento	Exámenes anuales de control microbiológico e imagenológico para todo paciente hemofílico	Anual	22.310
Tratamiento	Tratamiento artropatía hemofílica dolorosa	Cada vez	44.390

El copago total a cargo del beneficiario no podrá exceder las 122 UF en un período de 1 año, contado desde la fecha del primer copago; de superarse, la entidad aseguradora (FONASA o ISAPRE) cubrirá la diferencia.